



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

20 de marzo de 2013

Núm. 242

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

DIPUTADOS

	Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados	5
042/000022	Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades. <i>Aprobación por el Pleno</i>	11

PERSONAL

299/000003	Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios del Congreso. <i>Nombramiento</i>	14
-------------------	---	----

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Interior

161/000010	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la reforma del Reglamento de Armas en lo atinente al uso de armas blancas. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	14
161/000042	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la reforma y cierre de los Centros de Internamiento de Extranjeros. <i>Aprobación con modificaciones</i>	15
161/000374	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre los hechos ocurridos el 3 de marzo de 1976 en Vitoria-Gasteiz. <i>Retirada</i>	16
161/000410	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, relativa a la readmisión de los agentes de la Guardia Civil perseguidos y expulsados del servicio por solicitar el derecho de asociación amparado en el artículo 22 de la Constitución. <i>Aprobación con modificaciones</i> ...	16
161/000477	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra la violencia de género. <i>Aprobación</i>	16
161/000856	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre mantenimiento de los Grupos de Respuesta contra el Crimen Organizado (GRECOs) y los Equipos contra el Crimen Organizado (ECO). <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	17

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 2

161/001071	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la expulsión de personas con estatutos de refugiado y/o con riesgos para su integridad física y derechos fundamentales. <i>Desestimación</i>	21
161/001088	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre Plan de Prevención de la Violencia contra Menores. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	18
161/001131	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre prohibición total del uso de escopetas de pelotas de goma por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	19
161/001132	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre regulación de manera adecuada del uso de material antidisturbios y sustitución de las pelotas de goma. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	19
161/001361	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el nuevo Cuartel de la Guardia Civil de Langreo (Asturias). <i>Desestimación</i>	17
161/001385	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a incrementar la eficacia y eficiencia de los intercambios de información y a crear sinergias entre los diferentes cuerpos y fuerzas de seguridad estatales y de las comunidades autónomas. <i>Desestimación</i>	17
Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas		
161/000828	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la creación de un IVA específico para los productos de lujo. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	21
161/000852	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Consejo de las Lenguas Oficiales. <i>Desestimación</i>	22
161/000923	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a reconsiderar la subida del tipo impositivo del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable a las entregas de plantas vivas y flores. <i>Desestimación</i>	22
161/001306	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de un plan, en el seno de la educación secundaria, para la educación financiera y tributaria. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	22
161/001431	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la aprobación de un plan para la eliminación del papel en las comunicaciones internas de la Administración General del Estado. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	23
Comisión de Educación y Deporte		
161/000905	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la celebración del III Centenario de la Real Academia Española. <i>Corrección de error</i>	24
Comisión de Cultura		
161/000709	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a impulsar el denominado «croudfunding» o micromecenazgo para las actividades culturales. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	24

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 3

161/000777	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido en los productos y servicios culturales. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	26
161/001005	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre continuidad del Plan Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	27
161/001025	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre apoyo a la declaración de la Alpujarra como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	28
161/001039	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre fomento del turismo idiomático y cultural. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	29
161/001313	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la devolución de la documentación del Archivo General de la Guerra Civil Española. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	30
161/001318	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre la mejora de la gestión del Patrimonio Histórico-Cultural de las Fuerzas Armadas. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	31
161/001325	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la elaboración de un libro blanco del mecenazgo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	32
Comisión de Igualdad		
161/000631	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre elaboración de un código de actuación publicitario no sexista sobre la imagen de la mujer. <i>Aprobación</i>	33
161/000762	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al desarrollo del artículo 3 de la Ley de Medidas de Protección contra la Violencia de Género. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	33
161/000871	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	35
161/001035	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración de un protocolo específico para detectar situaciones de abuso y actos de violencia ejercidos contra mujeres que padecen algún tipo de discapacidad. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	35
161/001127	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre realización de las gestiones oportunas con el fin de que ONU Mujeres vuelva a instalar su oficina de enlace en Madrid. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	37
161/001336	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a promover medidas dirigidas a mejorar la situación de la mujer en el deporte. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	38

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 4

161/001384	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre impulso de las estrategias para proteger a las víctimas, prevenir y combatir la trata de seres humanos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	39
161/001403	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas en las estrategias sobre violencia de género, con motivo de la 57 sesión de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas. <i>Aprobación</i>	40
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA		
	Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión	41

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 5

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la declaración de modificación de bienes y rentas presentada, una vez calificada (núm. expte. 005/000056/0001).

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 6

CORTES GENERALES

X LEGISLATURA

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SISTEMA GENERAL DE ENTRADA



DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES

Fecha: 06/03/2013-10:27:00

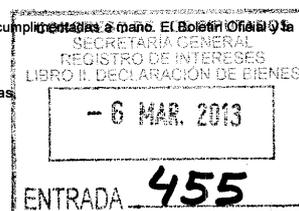
Nombre y apellidos MARÍA ISABEL POZUELO MEÑO	
Estado civil CASADA	Régimen económico matrimonial GANANCIALES
Fecha de elección como parlamentario 20-11-2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 29-11-2011
Diputado <input type="checkbox"/> Senador <input checked="" type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa SEVILLA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	Trienios como funcionaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social en situación de servicios especiales	1.251,30 €
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		574,83 €
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	12034,26 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial de las Cortes Generales reproducirá, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 7

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características ⁶	Situación ⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien ⁸ y Título de adquisición ⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	VIVIENDA	SEVILLA	1999	GANANCIAL COMPRA-VENTA
	PISO CON UNA PLAZA DE GARAJE	CÁDIZ	1997	GANANCIAL COMPRA-VENTA
	PISO CON UNA PLAZA DE GARAJE	LUGO	2009	GANANCIAL COMPRA-VENTA
	PISO	SEVILLA	2008 2012	HERENCIA NUDA PROPIEDAD 1/12+1/8 PARTE
	PISO	SEVILLA	2008	HERENCIA NUDA PROPIEDAD 1/12 PARTE
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES ¹⁰	SALDO ¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
IMPOSICIONES A PLAZO DIVERSAS ENTIDADES (Ver observaciones)	72.907,63 €
SALDO CUENTAS CORRIENTES DIVERSAS ENTIDADES	7.822,84 €

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 8

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
2004	VEHÍCULO MODELO W TOURAN 2.0
2009	VEHÍCULO MODELO W POLO 1.4

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
PLAN PENSIONES VALOR ACUMULATIVO DIVERSOS EJERCICIOS	126.110,30 €

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 9

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

Los 72.907,63€ consignados en el apartado de Imposiciones a Plazo en diversas entidades son provenientes de herencia paterna.

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 10

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

MARÍA ISABEL POZUELO MEÑO

Don/Doña -----ha rellenado
y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración
de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

MADRID

4

MARZO

TRECE

----- a ----- del mes de ----- del año dos mil -----



Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 11

042/000022

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 14 de marzo de 2013, aprobó el Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena la publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Comisión del Estatuto de los Diputados, en su sesión del día de la fecha, bajo la presidencia del Excmo. Sr. don Aurelio Romero Girón (GP) y con la asistencia de los Excmos. Sres. Diputados don Francesc Vallès Vives (GS), doña M.^a Mercè Pigem i Palmés (GC-CiU), don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) y don Enrique Álvarez Sostres (GMx), vistas las declaraciones de actividades que pueden constituir causa de incompatibilidad y de otras actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, formuladas por los Excmos. Sres. Diputados que más adelante se mencionan, ha acordado por unanimidad elevar al Pleno de la Cámara el siguiente

DICTAMEN

Primero. La Comisión ha tomado en consideración para emitir su Dictamen las previsiones de la LOREG y los criterios fijados en anteriores dictámenes y ratificados por el Pleno de la Cámara en los siguientes términos:

a) En relación con el desempeño de cargos representativos locales la Comisión, siguiendo el criterio ya sentado en anteriores Legislaturas y aceptado por el Pleno de la Cámara, entiende que los cargos locales no son incompatibles con el de Diputado (no se encuentran comprendidos en los artículos 155 a 159 de la LOREG), siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1 de la LOREG. Por esta razón, así como la previsión del artículo 158.1, no se podrán desempeñar los cargos locales en régimen de dedicación absoluta, ni percibir retribución, sino únicamente dietas por asistencia a las reuniones de los órganos locales. Igualmente es criterio reiterado de la Comisión que deben comprenderse incluidos en el desempeño de las funciones representativas locales, la participación en otros entes locales como mancomunidades y consorcios, en los organismos públicos locales y en otros entes públicos, en su condición de representantes locales, sin que tal posibilidad pueda comprender la pertenencia a empresas con participación pública mayoritaria, directa o indirecta, cualquiera que sea su forma, prohibida por el artículo 155.2.e) de la LOREG.

b) El desempeño de la función pública (salvedad hecha de las funciones docentes extraordinarias a que se refiere el artículo 157.4 de la LOREG y del desempeño de cargos representativos locales) resulta incompatible con la condición parlamentaria (artículo 157.1). Por eso se hace constar que el funcionario pasa a la situación de servicios especiales y tiene incompatibilidad de retribuciones, sin perjuicio de la percepción de los trienios. La situación equivalente en el ámbito privado (trabajo por cuenta ajena a tiempo completo) determina la excedencia con reserva a puesto de trabajo.

c) En relación con la actividad de impartición de cursos e intervención en actividades docentes en centros universitarios, es criterio de la Comisión, aceptado por el Pleno de la Cámara, que se trata de actividades compatibles cuando son actividades docentes o de investigación, a tiempo parcial, de carácter extraordinario, que no afecten a la dirección y control de los servicios, pudiendo percibir por tales actividades las indemnizaciones reglamentarias establecidas, en los términos del artículo 157.4 de la LOREG. En particular, entiende la Comisión que la realización de dicha actividad como compatible puede llevarse a cabo en calidad de profesor asociado y percibiendo la correspondiente indemnización reglamentaria, a cuyo respecto, la condición de profesor asociado a tiempo parcial es una de las formas de prestación de los servicios docentes extraordinarios, declarados compatibles con el cargo de Diputado por el artículo 157.4 de la LOREG, con la posibilidad legal de percibir en dicha condición las indemnizaciones reglamentarias establecidas al respecto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 12

d) En relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios, es criterio constante de la Comisión, aceptado por el Pleno de la Cámara, su consideración de actividad compatible con la condición de Diputado, dada la relación íntima entre el desempeño de unas y otras funciones.

e) En relación con la actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas, es criterio de la Comisión que se trata de una actividad compatible, conforme al artículo 159.3.b) de la LOREG, siempre que mediante la misma no se desempeñe, por sí o mediante sustitución, cualquier otro puesto, profesión o actividad, públicos o privados, por cuenta propia o ajena, retribuidos mediante sueldo, salario, arancel, honorarios o cualquier otra forma de retribución, y que no se incurra en ninguno de los supuestos de actividades privadas declaradas expresamente como incompatibles en el artículo 159.2 de la LOREG.

f) En relación con las actividades de conferenciante, de participación en coloquios, mesas redondas y tertulias en medios de comunicación, es criterio reiterado de la Comisión, confirmado por el Pleno de la Cámara, que se trata de una actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3.c) de la LOREG, por lo que la Comisión puede otorgar la autorización para el ejercicio de la actividad, con las limitaciones de no poder incurrir en actividades comprendidas en el artículo 159.2 citado, no poder percibir honorarios o cualquier otra forma de remuneración del sector público estatal, autonómico o local y no poder invocar o hacer uso de su condición de parlamentario para el ejercicio de la actividad, tal como dispone el artículo 17 del Reglamento de la Cámara, y sin que en ningún caso el disfrute de la autorización pueda suponer menoscabo de la dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, que establece el artículo 157.1 de la LOREG.

g) En relación con la pertenencia a asociaciones de utilidad pública o de fundaciones privadas, dado que esa forma jurídica no permite entender comprendidas a dichas entidades en la noción de compañías o empresas que se dediquen a contratar con el sector público a que se refiere el artículo 159.2.b) de la LOREG, es criterio de la Comisión que se trata de actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3.c) de la LOREG. Por ello la Comisión podrá otorgar autorización para el ejercicio de la actividad, con las limitaciones de no poder incurrir en actividades comprendidas en el artículo 159.2 citado, no poder percibir honorarios o cualquier otra forma de remuneración del sector público estatal, autonómico o local y no poder invocar o hacer uso de su condición de parlamentario para el ejercicio de la actividad, tal como dispone el artículo 17 del Reglamento de la Cámara, y sin que en ningún caso el disfrute de la autorización pueda suponer menoscabo de la dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, que establece el artículo 157.1 de la LOREG.

Segundo. La Comisión, atendiendo a los criterios anteriormente expuestos, acuerda declarar la compatibilidad de actividades, o tomar conocimiento de las declaraciones, sin que sea necesario realizar ningún otro pronunciamiento, de los Excmos/as. Sres. y Sras. Diputados/as que se detallan:

D.^a Gema Conde Martínez (núm. expte. 004/000012/4).

Profesora Asociada a tiempo parcial en la Universidad de Burgos, durante la presente legislatura. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.

D. Alberto Garzón Espinosa (núm. expte. 004/000067/2) (núm. expte. 004/000067/3).

Autor de libros, artículos, etc., para su edición, publicación y difusión por distintos medios. Actividad compatible conforme al artículo 159.3.b) de la LOREG.

Participación en conferencias en la Universidad y otras Instituciones. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Participación en tertulias en medios de comunicación de carácter público, sin percibir ningún tipo de remuneración y en medios de comunicación de carácter privado, de manera esporádica, percibiendo la remuneración pactada. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 13

D. Luis Carlos Sahuquillo García (núm. expte. 004/000125/2).

Secretario de Organización y Administración del PSOE de Cuenca, desde el 25 de marzo de 2012, sin percibir ningún tipo de remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Manuel María Chaves González (núm. expte. 004/000247/3) (núm. expte. 004/000247/4).

Impartición de clases, de forma esporádica, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba, sin percibir ningún tipo de remuneración. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.

Conferencias, en ocasiones remuneradas. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D.ª Marta Torrado de Castro (núm. expte. 004/000285/4).

Concejala del Ayuntamiento de Valencia, en situación de renuncia desde el 11/10/12. La Comisión toma conocimiento.

D. José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (núm. expte. 004/000325/2).

Coordinador Electoral Nacional del Partido Popular, en situación de cese. La Comisión toma conocimiento.

Patronato de la Fundación para el Análisis y Estudios Sociales (FAES), en situación de cese. La Comisión toma conocimiento.

D.ª Pilar Marcos Domínguez (núm. expte. 004/000380/1).

Participación esporádica en estudios, seminarios, análisis y conferencias. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Participación esporádica en tertulias en medios de comunicación privados o públicos, sin percibir ningún tipo de remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Germán Rodríguez Sánchez (núm. expte. 004/000381/0).

Personal eventual en el puesto de asesoramiento especial del Grupo Socialista en la Diputación de Barcelona, en situación de cese desde el 17 de diciembre de 2012. La Comisión toma conocimiento.

D. Joseba Andoni Agirretxea Urresti (núm. expte. 004/000382/0).

No declara ostentar ningún cargo ni ejercer ninguna actividad, por lo que no está incurso en causa alguna de incompatibilidad.

D.ª Isabel Sánchez Robles (núm. expte. 004/000383/0).

Funcionaria de Carrera de la Diputación Foral de Bizkaia, en situación de servicios especiales, percibiendo los correspondientes trienios. La Comisión toma conocimiento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 14

D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón (núm. expte. 004/000384/0).

Profesor Asociado, a tiempo parcial, en la Universidad privada «Camilo José Cela», sólo percibiendo indemnizaciones. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.

Producción y creación literaria, científica o técnica y publicaciones derivadas de ellas, sólo percibiendo indemnizaciones. Actividad compatible conforme al artículo 159.3. b) de la LOREG. Miembro del Patronato de la Fundación C.B. Estudiantes, sin percibir ningún tipo de remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Participación en medios de comunicación y conferenciante en cursos realizados por universidades, fundaciones y centros de postgrado españoles e internacionales, sólo percibiendo indemnizaciones. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D.ª María Luisa González Santín (núm. expte. 004/000385/0).

Alcaldesa del Ayuntamiento de Vega de Valcarce (León), sin percibir ningún tipo de remuneración. Actividad compatible, conforme al artículo 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2013.

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 13 de marzo de 2013 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a doña Sara Medina Herrero, a propuesta del Excmo. Sr. don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 15 de marzo de 2013 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Interior

161/000010

La Comisión de Interior, en su sesión del día 27 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la reforma del Reglamento de Armas en lo atinente al uso de armas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 15

blancas, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 19 de enero de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la reforma del Reglamento de Armas en lo atinente al uso de armas blancas, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Analizar detalladamente la normativa vigente en materia de armas blancas para perfeccionarla e incluir la obligación para los vendedores de informar pormenorizadamente de las limitaciones existentes respecto de su tenencia y uso.

— Potenciar las inspecciones y las intervenciones de armas blancas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000042

La Comisión de Interior, en su sesión del día 27 de febrero de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la reforma y cierre de los Centros de Internamiento de Extranjeros, presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 19 de enero de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a:

Proceder al desarrollo en el plazo de tiempo más breve posible del Reglamento de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), pendiente de aplicación desde la publicación de la Ley de Extranjería en 2009, para el que se había dado un plazo de seis meses.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 16

161/000374

En la reunión de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Interior del día 21 de febrero de 2013, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto la Proposición no de Ley sobre los hechos ocurridos el 3 de marzo de 1976 en Vitoria-Gasteiz, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de marzo de 2012.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000410

La Comisión de Interior, en su sesión del día 27 de febrero de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la readmisión de los agentes de la Guardia Civil perseguidos y expulsados del servicio por solicitar el derecho de asociación amparado en el artículo 22 de la Constitución, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 59, de 21 de marzo de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que informe a esta Cámara de la ejecución dada a la Proposición no de Ley que aprobó la Comisión de Interior de 30 de septiembre de 2009 sobre revisión de los casos de Guardias Civiles expedientados por reivindicar sus derechos constitucionales.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000477

La Comisión de Interior, en su sesión del día 27 de febrero de 2013, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra la violencia de género, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 68 de 3 de abril de 2012, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mejorar la protección de las víctimas de violencia de género, a través de las siguientes medidas:

— Firmar acuerdos con las administraciones responsables de policías autonómicas y locales para contar con la colaboración de todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la protección de las mujeres víctimas de violencia de género.

— Reforzar y revisar periódicamente la formación de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como de los instrumentos utilizados para la valoración de la peligrosidad, y de las medidas de protección a adoptar según el nivel de riesgo.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 17

161/000856

La Comisión de Interior, en su sesión del día 27 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre mantenimiento de los Grupos de Respuesta contra el Crimen Organizado (GRECOs) y los Equipos contra el Crimen Organizado (ECOs), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 142, de 11 de septiembre de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre mantenimiento de los Grupos de Respuesta contra el Crimen Organizado (GRECOs) y los Equipos contra el Crimen Organizado (ECOs), del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener y, en su caso, reforzar, las unidades de los GRECO del Cuerpo Nacional de Policía y ECO de la Guardia Civil en las Comunidades Autónomas de Canarias, Islas Baleares, y Comunitat Valenciana.

2. Que cualquier reestructuración, como la realizada en Andalucía, de unidades GRECO y ECO debe llevarse a cabo garantizando, en todo caso, el aumento de la eficiencia en la lucha contra el crimen organizado en las zonas que operan.

3. Que en ningún caso se reduzca el número de efectivos y medios en la lucha contra el crimen organizado que actúan de forma directa y constante, con dedicación plena y con base en comunidades donde actualmente estén ubicados u otras en las que se considere necesario la implantación de estas unidades especializadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001071, 161/001361 y 161/001385

La Comisión de Interior, en su sesión del día 27 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre la expulsión de personas con estatutos de refugiado y/o con riesgos para su integridad física y derechos fundamentales (núm. expte. 161/001071), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 192, de 12 de diciembre de 2012.

— Proposición no de Ley sobre el nuevo Cuartel de la Guardia Civil de Langreo (Asturias) (núm. expte. 161/001361), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 221, de 12 de febrero de 2013.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 18

— Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a incrementar la eficacia y eficiencia de los intercambios de información y a crear sinergias entre los diferentes cuerpos y fuerzas de seguridad estatales y de las Comunidades Autónomas (núm. expte. 161/001385), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 224, de 19 de febrero de 2013.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001088

La Comisión de Interior, en su sesión del día 27 de febrero de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre Plan de Prevención de la Violencia contra Menores, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 192, de 12 de diciembre de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, respetando las competencias de las Comunidades Autónomas, a:

1. Habilitar mecanismos y protocolos para la detección precoz de la violencia en los ámbitos familiar, educativo y social.
2. Crear planes policiales de lucha frente a la violencia contra menores.
3. Crear unidades provinciales de lucha contra el maltrato infantil, con presencia de Jueces, Fiscales, fuerzas y cuerpos de seguridad, servicios sociales, asociaciones y entidades ciudadanas, y medios de comunicación.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley, sobre un Plan de Prevención de Violencia contra Menores.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, respetando las competencias de las Comunidades Autónomas, a:

1. Igual.
2. Igual.
3. Igual.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 19

161/001131

La Comisión de Interior, en su sesión del día 27 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre prohibición total del uso de escopetas de pelotas de goma por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 207, de 18 de enero de 2013.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la prohibición del uso de pelotas de goma como material antidisturbios, del Grupo Parlamentario Mixto (núm. expte. 161/000558), a la Proposición no de Ley para la prohibición total del uso de escopetas de pelotas de goma por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, del Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural (núm. expte. 161/001131), a la Proposición no de Ley sobre prohibición del uso de pelotas de goma como material antidisturbios, del Grupo Parlamentario Mixto (núm. expte. 161/001219) y a la Proposición no de Ley sobre regulación de manera adecuada del uso de material antidisturbios y sustitución de las pelotas de goma, del Grupo Parlamentario Socialista (núm. expte. 161/001132).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Regular, de manera exhaustiva, no solo en manuales de actuación de las Unidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado especializadas en el control de masas, sino también el uso de material antidisturbios, las circunstancias en que puede ser usado, el adiestramiento necesario en el uso del material, el cumplimiento de la estricta normativa de uso de dicho medio y las consecuencias de su incumplimiento por parte de funcionarios policiales en intervenciones de orden público y todo ello a la vez que se les facilita la protección individual adecuada a los miembros de esas unidades.

— Evaluar el distinto material y especialmente el uso de pelotas de goma, proponiendo su reemplazo por otros dispositivos disuasorios menos lesivos, que su uso tenga un potencial menos dañino y que no pueda en ninguna circunstancia causar graves lesiones e incluso a la muerte de personas.

— En todo caso, el Ministerio del Interior dará las Instrucciones precisas para que se suspenda inmediatamente el uso de las pelotas de goma por la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001132

La Comisión de Interior, en su sesión del día 27 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre regulación de manera adecuada del uso de material antidisturbios y sustitución de las pelotas de goma, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 207, de 18 de enero de 2013.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 20

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentaria Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley, sobre la regulación de manera adecuada del uso de material antidisturbios y sustitución de las pelotas de goma.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar ante esta Cámara, en el plazo de seis meses, un informe detallado sobre el uso del material antidisturbios por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, de manera específica, sobre la conveniencia o no de seguir utilizando las denominadas “pelotas de goma”, atendiendo a la experiencia sobre sus posibles riesgos y proponiendo, en su caso, las alternativas necesarias para garantizar la seguridad ciudadana y preservar el orden público.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.— **Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentaria Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la prohibición del uso de pelotas de goma como material antidisturbios, del Grupo Parlamentario Mixto (núm. expte. 161/000558), a la Proposición no de Ley para la prohibición total del uso de escopetas de pelotas de goma por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, del Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural (núm. expte. 161/001131), a la Proposición no de Ley sobre prohibición del uso de pelotas de goma como material antidisturbios, del Grupo Parlamentario Mixto (núm. expte. 161/001219) y a la Proposición no de Ley sobre regulación de manera adecuada del uso de material antidisturbios y sustitución de las pelotas de goma, del Grupo Parlamentario Socialista (núm. expte. 161/001132).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Regular, de manera exhaustiva, no solo en manuales de actuación de las Unidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado especializadas en el control de masas, sino también el uso de material antidisturbios, las circunstancias en que puede ser usado, el adiestramiento necesario en el uso del material, el cumplimiento de la estricta normativa de uso de dicho medio y las consecuencias de su incumplimiento por parte de funcionarios policiales en intervenciones de orden público y todo ello a la vez que se les facilita la protección individual adecuada a los miembros de esas unidades.

— Evaluar el distinto material y especialmente el uso de pelotas de goma, proponiendo su reemplazo por otros dispositivos disuasorios menos lesivos, que su uso tenga un potencial menos dañino y que no pueda en ninguna circunstancia causar graves lesiones e incluso a la muerte de personas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 21

— En todo caso, el Ministerio del Interior dará las Instrucciones precisas para que se suspenda inmediatamente el uso de las pelotas de goma por la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

161/000828

La Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas, en su sesión del día 12 de marzo de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la creación de un IVA específico para los productos de lujo, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 138, de 2 de agosto de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la creación de un IVA específico para los productos de lujo, para su debate en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas.

Enmienda

De modificación.

La Proposición no de Ley queda redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a crear un impuesto sobre bienes suntuarios aplicable a los productos y servicios considerados de lujo.»

Motivación.

Compartimos plenamente la motivación que da pie a esta iniciativa para gravar con mayor intensidad el consumo de productos de lujo. El problema es que el Gobierno español no puede crear un IVA del 33% porque la competencia es exclusiva de la Unión Europea en este ámbito y sólo permite un tipo general y tipos reducidos.

El Gobierno español tendría que convencer a Bruselas para que se pudiese aplicar un tipo de IVA incrementado al 33% (como el que ya existió en nuestro país) y todos los Estados miembros deberían aceptarlo. Esto es hoy prácticamente imposible.

No obstante, entendemos que sí podría crearse un tributo que grave la tenencia en el momento de la adquisición de bienes que se consideren de lujo, completando al IVA. El mecanismo sería similar al del conocido como impuesto de matriculación de vehículos, que grava la titularidad de los mismos.

La creación de un tributo de estas características serviría para mejorar la suficiencia y progresividad del sistema fiscal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2013.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 22

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la creación de un IVA específico para los productos de lujo, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

A realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la modificación de la Directiva 2006/112/CE, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido, al objeto de posibilitar la aplicación de tipos incrementados del impuesto a las entregas de bienes de carácter suntuario que pongan de manifiesto una elevada capacidad económica de los contribuyentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000852 y 161/000923

La Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas, en su sesión del día 12 de marzo de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre el Consejo de las Lenguas Oficiales (núm. expte. 161/000852), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 142, de 11 de septiembre de 2012.

— Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a reconsiderar la subida del tipo impositivo del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable a las entregas de plantas vivas y flores (núm. expte. 161/000923), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 149, de 24 de septiembre de 2012.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001306

La Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas, en su sesión del día 12 de marzo de 2013, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la adopción de un plan, en el seno de la educación secundaria, para la educación financiera y tributaria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 216, de 5 de febrero de 2013, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mejorar los planes de estudios para asegurar que al final de la educación secundaria los alumnos dispongan de una cultura financiera y tributaria suficiente para gestionar competentemente este ámbito de sus vidas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 23

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la adopción de un plan, en el seno de la educación secundaria, para la educación financiera y tributaria.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a promover que las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias educativas, mejoren los planes de estudios para asegurar que al final de la ESO los alumnos dispongan de una cultura financiera y tributaria suficiente para gestionar competentemente este ámbito de sus vidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001431

La Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas, en su sesión del día 12 de marzo de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la aprobación de un plan para la eliminación del papel en las comunicaciones internas de la Administración General del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 233, de 5 de marzo de 2013.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la aprobación de un plan para la eliminación del papel en las comunicaciones internas de la Administración General del Estado.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedaría redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir avanzando, en el marco del Plan Estratégico de Mejora de la Administración y del Servicio Público (Plan Mejora 2012-2015), en la consecución del objetivo, en 2015, de reducción del 80 % del uso del papel en los procesos de la Administración General del Estado.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 24

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Educación y Deporte

161/000905

Advertido error en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 149, de 24 de septiembre de 2012, se subsana a continuación:

En la página 25, penúltimo párrafo, donde dice «Juan Manuel Fernández Pacheco, Marqués de Valeria y Duque de Escalona», debe decir «Juan Manuel Fernández Pacheco, Marqués de Villena y Duque de Escalona».

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2013.

Comisión de Cultura

161/000709

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 27 de febrero de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a impulsar el denominado «crowdfunding» o micromecenazgo para las actividades culturales, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 116, de 25 de junio de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, durante el presente ejercicio de 2013, un conjunto de medidas destinadas a promover la captación de recursos económicos destinados a financiar actividades culturales a través del denominado “crowdfunding” o micromecenazgo.
2. Incluir la figura del “crowdfunding” o micromecenazgo en la futura Ley de Participación en Actividades de Interés General y Mecenazgo.
3. Crear mecanismos abiertos, ágiles y flexibles para las aportaciones a proyectos financiados por micromecenazgo.
4. Apoyar a las industrias culturales y creativas en el uso de estas tipologías de captación de fondos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 25

A la Mesa de la Comisión de Cultura

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) relativa a impulsar el denominado «crowdfunding» o micromecenazgo para las actividades culturales.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar con urgencia, durante el presente ejercicio de 2013, un conjunto de medidas destinadas a promover la captación de recursos económicos destinados a financiar actividades culturales a través del denominado “crowdfunding” o micromecenazgo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Convergència i Unió, relativa a impulsar el denominado «crowdfunding» o micromecenazgo para las actividades culturales.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar medidas destinadas a promover la captación de recursos económicos destinados a financiar actividades culturales a través del denominado «crowdfunding» o micromecenazgo, en la medida en que lo permita el actual marco de consolidación fiscal.

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a impulsar el denominado «crowdfunding» o micromecenazgo para las actividades culturales, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De adición.

«1. Establecer una exención fiscal del 100% para aquellas aportaciones menores de 150 euros en proyectos financiados a través de actuaciones de micromecenazgo o “crowdfunding”.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 26

2. Crear mecanismos abiertos, ágiles y flexibles para las aportaciones a proyectos financiados por micromecenazgo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000777

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 27 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido en los productos y servicios culturales, presentada por el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 129, de 18 de julio de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural relativa a la no adopción de ninguna medida que suponga elevar el Impuesto sobre el Valor Añadido, y en particular para aquellos bienes y servicios culturales o de información que en la actualidad están gravados con el tipo reducido o superreducido, para su debate en la Comisión de Cultura.

Enmienda

De sustitución.

Se propone la sustitución de la parte propositiva por el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Restituir el tipo impositivo reducido o superreducido a los bienes y servicios culturales o de información, que en la actualidad están gravados al tipo general del 21%.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el impuesto sobre el Valor Añadido en los productos y servicios culturales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 27

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Continuar apoyando el sector de las Industrias Culturales y Creativas, para mejorar su competitividad como sector económico y como pilar para el acceso de todos los ciudadanos a la cultura.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido en los productos y servicios culturales, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a anular la subida del tipo impositivo del IVA referida al material escolar y a los bienes y servicios culturales prevista en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001005

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 27 de febrero de 2013, aprobó la Proposición no de Ley sobre continuidad del Plan Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 180, de 19 de noviembre de 2012, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar continuidad al Plan Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial para la protección y el establecimiento de criterios, medidas y metodologías adecuadas para la perpetuación del Patrimonio Cultural Inmaterial.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 28

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre continuidad del Plan Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

1. Eliminar de la exposición de motivos el texto siguiente, correspondiente al último párrafo del mismo:

«Las circunstancias económicas actuales han llevado al Gobierno a ajustar en política cultural los gastos y asumir los compromisos que son viables de cara al futuro más inmediato bajo los principios de eficiencia, austeridad y priorización del gasto. En esta línea se propone adecuar el Plan de Patrimonio Cultural Inmaterial a este escenario actual.»

2. Modificar la parte resolutoria de la iniciativa que quedaría redactada del siguiente modo:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar continuidad, en toda su integridad, al Plan Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial para la protección y el establecimiento de criterios, medidas y metodologías adecuadas para la perpetuación del Patrimonio Cultural Inmaterial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001025

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 27 de febrero de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre apoyo a la declaración de la Alpujarra como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 184, de 26 de noviembre de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, una vez recibida la petición de la Junta de Andalucía y previo acuerdo del Consejo de Patrimonio Histórico y su grupo de trabajo de Patrimonio Mundial, y una vez haya sido incluida en la “lista indicativa”, también con el acuerdo de éstos, apoyar y defender en las instancias internacionales oportunas, la candidatura como Patrimonio Mundial de la Alpujarra granadina y almeriense.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre apoyo a la declaración de la Alpujarra como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 29

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, una vez recibida la petición de la Junta de Andalucía y previo acuerdo del Consejo de Patrimonio Histórico y su grupo de trabajo de Patrimonio Mundial, y una vez haya sido incluida en la “lista indicativa”, también con el acuerdo de éstos, apoyar y defender en las instancias internacionales oportunas, la candidatura como Patrimonio Mundial de la Alpujarra granadina y almeriense.»

Justificación.

Mejora técnica. Para adaptar la solicitud de la Proposición no de Ley al procedimiento en vigor para tal fin.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001039

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 27 de febrero de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre fomento del turismo idiomático y cultural, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 188, de 4 de diciembre de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados entiende necesario que, mediante la colaboración entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Secretaría de Estado de Turismo, el Instituto Cervantes y el ICEX, se ponga en valor la importancia de nuestra lengua común y de nuestro Patrimonio Histórico y así se fomente la visita de extranjeros para el aprendizaje del español y el conocimiento de nuestra cultura. Para ello es necesario:

— Acordar cuantas acciones sean necesarias para resaltar la importancia del español y el valor de nuestra cultura en el contexto internacional.

— Definir las zonas geográficas prioritarias, contribuyendo con ello a satisfacer la demanda para el aprendizaje de nuestra lengua y de nuestra cultura.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre fomento del turismo idiomático y cultural.

Enmienda

De modificación.

Modificación del primer párrafo que quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados entiende necesario que, mediante la colaboración entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, la Secretaría de Estado de Turismo, el Instituto Cervantes y el ICEX, se ponga en valor la importancia de nuestra lengua común y de nuestro Patrimonio Histórico y así se fomente la visita de extranjeros...»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 30

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre fomento del turismo idiomático y cultural, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dotar al Instituto Cervantes y a todas aquellas instituciones que tienen entre sus fines la promoción del uso del español y las lenguas cooficiales de España, así como la difusión de nuestra cultura y de nuestro patrimonio, con el fin de vincular al aprendizaje de la lengua, la promoción del turismo y del conocimiento de la cultura y el patrimonio en sentido amplio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001313

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 27 de febrero de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la devolución de la documentación del Archivo General de la Guerra Civil Española, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 216, de 5 de febrero de 2013, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con la Generalitat de Cataluña y en los términos previstos en la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, y de acuerdo con la sentencia del Tribunal Constitucional 20/2013, de 30 de enero, finalice el proceso de restitución de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil que se encuentran en el Archivo de la Guerra Civil Española y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la devolución de la documentación del Archivo General de la Guerra Civil Española.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 31

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a finalizar el proceso de restitución, en colaboración con la Generalidad de Cataluña y en los términos previstos en la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil que se encuentran en el Archivo General de la Guerra Civil Española y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001318

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 27 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la mejora de la gestión del Patrimonio Histórico-Cultural de las Fuerzas Armadas, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 216, de 5 de febrero de 2013.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia (UPyD), sobre la mejora de la gestión del Patrimonio Histórico-Cultural de las Fuerzas Armadas.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con la correcta gestión, conservación y exhibición del Patrimonio Histórico-Cultural de las Fuerzas Armadas desde sus instituciones.»

Justificación.

El Gobierno ya está realizando estas funciones desde sus instituciones, por lo que creemos que se debe reforzar lo que ya se está haciendo, en lugar de multiplicar estructuras para hacer lo mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 32

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la mejora de la gestión del Patrimonio Histórico-Cultural de las Fuerzas Armadas, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que a través del Ministerio de la Defensa y teniendo en cuenta el conocimiento acumulado por expertos y responsables de los distintos en archivos, bibliotecas y museos del Ministerio de Defensa, se adopten planes integradores para la gestión y difusión del Patrimonio Cultural de Defensa, dotando los medios y recursos suficientes para que esto pueda llevarse a cabo sin detrimento o menoscabo de dicho patrimonio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001325

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 27 de febrero de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la elaboración de un libro blanco del mecenazgo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 221, de 12 de febrero de 2013, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar un estudio riguroso y suficiente sobre el papel del mecenazgo en la financiación de la cultura, incluyendo en dicho estudio la evaluación del rendimiento de la actual legislación sobre mecenazgo, con objeto de proveer de información útil en la elaboración de una nueva ley de participación de actividades de interés general y mecenazgo.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la elaboración de un libro blanco del mecenazgo.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar un estudio riguroso y suficiente sobre el papel del mecenazgo en la financiación de la cultura, incluyendo en dicho estudio la evaluación del rendimiento de la actual legislación sobre mecenazgo, con objeto de proveer de información útil en la elaboración de una nueva Ley de participación de actividades de interés general y mecenazgo.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 33

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Igualdad

161/000631

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 27 de febrero de 2013, aprobó la Proposición no de Ley sobre elaboración de un código de actuación publicitario no sexista sobre la imagen de la mujer, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 99, de 29 de mayo de 2012, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. A través del observatorio de la Imagen de la Mujer se elabore un código de actuación publicitario que tenga en sus objetivos:

- a) Erradicar los contenidos sexistas y que contribuyan a la perpetuación de estereotipos en el rol de la mujer.
- b) Que contribuyan a fomentar la autoestima y la dignificación de la mujer.
- c) Que fomente la equiparación en la toma de decisiones en aspectos domésticos y familiares al hombre y a la mujer.

2. Que este código de conducta se elabore de forma participativa y consensuada con representantes y asociaciones vinculadas al mundo del periodismo, de la publicidad y a la comunicación comercial.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000762

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 27 de febrero de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al desarrollo del artículo 3 de la Ley de Medidas de Protección contra la Violencia de Género, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 126, de 10 de julio de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar la partida presupuestaria correspondiente que permita el desarrollo del artículo 3 de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género a fin de:

— Llevar a cabo campañas de sensibilización y prevención de la Violencia de Género que garanticen el cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

— Intensificar el desarrollo de programas de formación complementaria y de reciclaje de los profesionales que intervienen en situaciones de violencia de género.

— Impulsar campañas de sensibilización e información sobre Violencia de Género con el objeto de que las mujeres y sus hijos menores puedan acceder a la información y a los medios existentes en materia de violencia de género, con especial atención a aquellas mujeres que sufren algún tipo de discapacidad.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 34

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Mixto, relativa al desarrollo del artículo 3 de la Ley de Medidas de Protección contra la Violencia de Género.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas que permitan el desarrollo del artículo 3 de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género a fin de:

— Llevar a cabo campañas de sensibilización y prevención de la Violencia de Género que garanticen el cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

— Intensificar el desarrollo de programas de formación complementaria y de reciclaje de los profesionales que intervienen en situaciones de violencia de género.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al desarrollo del artículo 3 de la Ley de Medidas de Protección contra la Violencia de Género, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un quinto apartado a la Proposición no de Ley de referencia con la siguiente redacción:

«Desarrollar campañas de sensibilización e información sobre violencia de género dirigidas a colectivos específicos en situación de especial dificultad, garantizando el acceso de las personas afectadas por cualquier tipo de discapacidad a la información y los recursos existentes en materia de violencia contra las mujeres.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 35

161/000871

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 27 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 142, de 11 de septiembre de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia (UPyD), relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Informar a la Comisión de Igualdad sobre la evaluación y resultados de la Ejecución del Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual 2009-2012 que sirvan de base para nuevos proyectos de medidas en la lucha contra esta explotación sexual.

— Poner en vigor, a través de un instrumento integral, las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva 2011/99/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, sobre la orden europea de protección.

— Impulsar la correcta aplicación de las políticas dirigidas a luchar contra la trata de seres humanos, defendiendo los derechos de las personas en situación de explotación sexual y recogiendo las propuestas derivadas de la evaluación y seguimiento del Plan Integral de Lucha contra la trata con fines de explotación sexual, para dar respuesta a este grave problema.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001035

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 27 de febrero de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un protocolo específico para detectar situaciones de abuso y actos de violencia ejercidos contra mujeres que padecen algún tipo de discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 188, de 4 de diciembre de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Promover la inclusión en la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres de medidas de protección de las mujeres con discapacidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 36

— Contemplar en las macroencuestas, así como en todas las encuestas e investigaciones sobre violencia de género promovidas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la obtención de datos desagregados referidos a la posible discapacidad o dependencia de las personas entrevistadas, garantizando, en todo caso, el respeto de la protección de los datos de carácter personal recabados. En concreto, incluir indicadores sobre discapacidad en la próxima encuesta monográfica sobre violencia de género de 2013.

— Garantizar el acceso de las mujeres con discapacidad a los recursos puestos en marcha para la atención y la protección integrales a las víctimas de violencia de género, conforme al principio de accesibilidad universal.

— Mejorar la información correspondiente, así como su divulgación y extensión en los materiales de prevención de violencia de género entre las asociaciones y entidades especializadas en discapacidad, con el fin de avanzar en la detección de casos y en la adaptación de servicios que atiendan a dichas circunstancias.

— Seguir impulsando el trabajo conjunto con operadores jurídicos, servicios profesionales y asistenciales vinculados a la política pública de erradicación de violencia de género, mediante el intercambio de conocimiento y experiencias con los servicios y colectivos relacionados con las personas con discapacidad.

— Difundir la información en formatos que sean accesibles para las personas con problemas de aprendizaje y discapacidades sensoriales.

— Garantizar el cumplimiento y desarrollo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, ratificado por España.

— Realizar estas actuaciones en el marco de las dotaciones presupuestarias aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló un enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un protocolo específico para detectar situaciones de abuso y actos de violencia ejercidos contra mujeres que padecen algún tipo de discapacidad, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto a la PNL de referencia con la siguiente redacción:

«Asimismo, insta al Gobierno a incluir las siguientes medidas:

— Contemplar en las macroencuestas, así como en todas las encuestas e investigaciones sobre violencia de género promovidas por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, la obtención de datos desagregados referidos a la posible discapacidad o dependencia de las personas entrevistadas, garantizando, en todo caso, el respeto de la protección de los datos de carácter personal recabados. En concreto, incluir indicadores sobre discapacidad en la próxima encuesta monográfica sobre violencia de género de 2013.

— Garantizar el acceso de las mujeres con discapacidad a los recursos puestos en marcha para la atención y la protección integrales a las víctimas de violencia de género, conforme al principio de accesibilidad universal.

— Mejorar la información correspondiente, así como su divulgación y extensión en los materiales de prevención de violencia de género, entre las asociaciones y entidades especializadas en discapacidad, con el fin de avanzar en la detección de casos y en la adaptación de servicios que atiendan a dichas circunstancias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 37

— Seguir impulsando el trabajo conjunto con operadores jurídicos, servicios profesionales y asistenciales vinculados a la política pública de erradicación de violencia de género, mediante el intercambio de conocimiento y experiencias con los servicios y colectivos relacionados con las personas con discapacidad.

— Difundir la información en formatos que sean accesibles para las personas con problemas de aprendizaje y discapacidades sensoriales, de fácil comprensión del lenguaje, sistema Braille y lenguaje de signos.

— Investigar, trabajar y erradicar las formas de violencia contra las mujeres con discapacidad, en sus diferentes edades, con especial atención a las mujeres mayores y mujeres que residan en las zonas rurales, por su aislamiento, contribuyendo con estos datos a seguir desarrollando y adaptando las leyes y las políticas a los derechos y a la integridad de las mujeres con discapacidad.

— Garantizar el cumplimiento y desarrollo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, ratificado por España.

— Incluir en las actuaciones del Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales, en concreto, en el catálogo básico de servicios sociales para las víctimas de violencia de género las medidas de protección de las mujeres con discapacidad.

— Dotar económicamente de manera suficiente todas estas actuaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001127

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 27 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre realización de las gestiones oportunas con el fin de que ONU Mujeres vuelva a instalar su oficina de enlace en Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 200, de 26 de diciembre de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre realización de las gestiones oportunas con el fin de que ONU Mujeres vuelva a instalar su oficina de enlace en Madrid, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto a la proposición no de ley de referencia, con la siguiente redacción:

«Asimismo, insta al Gobierno a recuperar la prioridad, coherencia e impulso de las políticas de igualdad de género en nuestro país, y apoyar la labor y los objetivos de ONU Mujeres en favor de los derechos y el empoderamiento de las mujeres en el mundo, así como su financiación a través del Marco de Asociación Estratégica de España con ONU Mujeres.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 38

161/001336

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 27 de febrero de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a promover medidas dirigidas a mejorar la situación de la mujer en el deporte, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 221, de 12 de febrero de 2013, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Promover la visibilización del deporte femenino en los medios de comunicación, de forma que la ciudadanía conozca el papel de la mujer en la práctica deportiva.

— Impulsar campañas de sensibilización y promoción del deporte femenino, eliminando los estereotipos.

— Reforzar la presencia de la mujer en las distintas instituciones del deporte español, poniendo en marcha las modificaciones que corresponda introducir en su regulación específica, para eliminar las discriminaciones directas que, en el ámbito de las normativas de las Federaciones Deportivas, impiden o dificultan el acceso de las mujeres a los órganos de representación, en igualdad de condiciones.

— Apoyar, con diferentes medidas, la promoción de la participación de la mujer en todos los niveles de la práctica deportiva y de actividad física, fomentando la práctica deportiva femenina y la profesionalización de la mujer en el deporte.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a promover medidas dirigidas a mejorar la situación de la mujer en el deporte, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto 1 bis con la siguiente redacción:

«Modificar los criterios de cómputo de los eventos deportivos para que, en relación a los servicios que se contratan con determinadas empresas, como Kantar Media con RTVE, se identifique su correspondiente desglose por sexo en cada disciplina deportiva.»

Enmienda

De modificación.

Se propone añadir al final del punto 3, el siguiente texto:

«...deporte español, poniendo en marcha las modificaciones que corresponda introducir en su regulación específica, para eliminar las discriminaciones directas que, en el ámbito de las normativas de las Federaciones Deportivas, impiden o dificultan el acceso de las mujeres a los órganos de representación, en igualdad de condiciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 39

161/001384

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 27 de febrero de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre impulso de las estrategias para proteger a las víctimas, prevenir y combatir la trata de seres humanos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 224, de 19 de febrero de 2013, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Informar a la Comisión de Igualdad, en este periodo de sesiones, sobre la evaluación y resultados del Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual 2009-2012, que sirvan de base para nuevos proyectos de medidas en la lucha contra esta explotación sexual.

— Elaborar un instrumento legal integral para la prevención, detección y lucha contra la trata de seres humanos y protección de víctimas, que incorpore y transponga la Directiva Europea 2011/36 y contenga medidas de prevención y protección de las víctimas de trata desde un enfoque integral de derechos humanos.

— Impulsar la correcta aplicación de las políticas dirigidas a luchar contra la trata de seres humanos, defendiendo los derechos de las personas en situación de explotación sexual y recogiendo las propuestas derivadas de la evaluación y seguimiento del Plan Integral de Lucha contra la Trata con Fines de Explotación Sexual, para dar respuesta a este grave problema, teniendo en cuenta la participación de las organizaciones sociales especializadas y agentes sociales implicados. Igualmente, se tomarán en consideración los trabajos resultantes de la próxima creación de la Subcomisión para el análisis y estudio de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, en el seno de la Comisión de Igualdad.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación del apartado 1 y de adición de un epígrafe nuevo en el apartado 4 de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre impulso de las estrategias para proteger a las víctimas, prevenir y combatir la trata de seres humanos.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Definir como política de Estado y prioridad estratégica en la acción del Gobierno en esta legislatura, las acciones y medidas referidas a la detección, prevención y lucha contra la trata de seres humanos, así como la protección de las víctimas.

4. En relación a las medidas adoptar, deberán tenerse en cuenta en todo caso:

(.../...)

— Reforzar los mecanismos de restablecimiento y reflexión de la víctima mediante la regulación de la colaboración entre las autoridades y las ONG especializadas para perseguir el fortalecimiento de la víctima y conseguir su cooperación con las autoridades competentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 40

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre impulso de las estrategias para proteger a las víctimas, prevenir y combatir la trata de seres humanos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Informar a la Comisión de Igualdad sobre la evaluación y resultados de la Ejecución del Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual 2009-2012 que sirvan de base para nuevos proyectos de medidas en la lucha contra esta explotación sexual.

— Poner en vigor, a través de un instrumento integral, las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva 2011/99/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, sobre la orden europea de protección.

— Impulsar la correcta aplicación de las políticas dirigidas a luchar contra la trata de seres humanos, defendiendo los derechos de las personas en situación de explotación sexual y recogiendo las propuestas derivadas de la evaluación y seguimiento del Plan Integral de Lucha contra la trata con fines de explotación sexual, para dar respuesta a este grave problema.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001403

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 27 de febrero de 2013, aprobó la Proposición no de Ley sobre defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas en las estrategias sobre violencia de género, con motivo de la 57 sesión de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 228, de 26 de febrero de 2013, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados, ante la próxima reunión de la 57 Sesión de la CSW que abordará las estrategias dirigidas a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas en el mundo, insta al Gobierno a:

1. En coherencia con la reciente resolución parlamentaria aprobada en el marco del IV Plan Director de la Cooperación Española y de sus orientaciones estratégicas, promover e impulsar desde nuestra representación como país y ante dicha Comisión de Naciones Unidas, y en línea con la posición de la Unión Europea, la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género así como la salud sexual y reproductiva, como elementos centrales y transversales en la prevención y mitigación de la violencia que se ejerce contra las mujeres y las niñas en el mundo.

2. Trabajar conjuntamente en la CSW, con la representación de otros países y también desde la posición común a defender a través de la UE, con el fin de asegurar la necesaria protección y reconocimiento de los derechos y de la salud sexual y reproductiva de las mujeres en el contexto de los acuerdos que se adopten.

3. Siendo España un referente internacional en la promoción de la igualdad de género y la lucha contra la violencia de las mujeres, dotar a la delegación española de la adecuada representación institucional que requiere la relevancia de los temas incluidos en la agenda de dicho Foro, con el fin de impulsar sus contenidos, el trabajo común de ONU-Mujeres y del FNUAP en este ámbito, así como en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 41

apoyo de la labor de incidencia que, en defensa de los avances en materia de derechos de las mujeres, realizan las organizaciones especializadas de mujeres españolas y las redes internacionales en las que trabajan, atendiendo a los compromisos adoptados en las diferentes cumbres internacionales.

4. Informar a esta Comisión acerca de los objetivos y prioridades marcados por la Delegación española ante la 57 sesión de la CSW, así como de los resultados obtenidos, en seguimiento de las anteriores consideraciones.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a las Comisiones que se indican, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a las Comisiones correspondientes, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Comisión de Justicia

Núm. expte.: 184/014377.
Núm. registro: 41225.
Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS).
Objeto iniciativa: Actividad judicial en el partido judicial de Almazán en las últimas cinco anualidades, así como localidades y entidades que han sido atendidas en la última anualidad.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215 de 4 de febrero de 2013, pág. 285.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000764.

Núm. expte.: 184/014378.
Núm. registro: 41226.
Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS).
Objeto iniciativa: Actividad judicial en el partido judicial de Burgo de Osma en las últimas cinco anualidades, así como localidades y entidades que han sido atendidas en la última anualidad.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215 de 4 de febrero de 2013, pág. 285.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000765.

Comisión de Interior

Núm. expte.: 184/014385.
Núm. registro: 41233.
Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS).
Objeto iniciativa: Nuevas inversiones comprometidas tras la visita del Delegado del Gobierno a los cuarteles de la Guardia Civil de la provincia de Soria.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215 de 4 de febrero de 2013, pág. 288.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000769.

Núm. expte.: 184/014386.
Núm. registro: 41234.
Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS).
Objeto iniciativa: Inversiones en cuarteles de la Guardia Civil que se van a acometer en los Presupuestos Generales del Estado en el año 2013 en la provincia de Soria.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215 de 4 de febrero de 2013, pág. 288.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000770.

Núm. expte.: 184/014389.
Núm. registro: 41237.
Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS).
Objeto iniciativa: Inversiones ejecutadas en los cuarteles de la Guardia Civil de la comarca del Moncayo en el año 2012.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215 de 4 de febrero de 2013, pág. 289.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000771.

Núm. expte.: 184/014390.
Núm. registro: 41238.
Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS).
Objeto iniciativa: Inversiones licitadas en los cuarteles de la Guardia Civil de la comarca del Moncayo en el año 2012 y que prevé licitar en el año 2013.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215 de 4 de febrero de 2013, pág. 289.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000772.

Comisión de Fomento

Núm. expte.: 184/014349.
Núm. registro: 41197.
Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS).
Objeto iniciativa: Cantidad total de obra ejecutada en la provincia de Soria durante el año 2012.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215 de 4 de febrero de 2013, pág. 278.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000758.

Núm. expte.: 184/014352.
Núm. registro: 41200.
Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS).
Objeto iniciativa: Planes para la provincia de Soria relativos a la conexión por AVE de las provincias de Castilla y León.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215 de 4 de febrero de 2013, pág. 279.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000759.

Núm. expte.: 184/014355.
Núm. registro: 41203.
Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS).
Objeto iniciativa: Inversiones y mejoras previstas para la modernización de la línea ferroviaria Soria-Torralba-Guadalajara-Madrid.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215 de 4 de febrero de 2013, pág. 279.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000760.

Núm. expte.: 184/014399.
Núm. registro: 41247.
Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS).
Objeto iniciativa: Previsiones de licitación de obra existentes para el año 2013, para la provincia de Soria.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215 de 4 de febrero de 2013, pág. 291.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000773.

Comisión de Educación y Deporte

Núm. expte.: 184/014371.
Núm. registro: 41219.
Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS).
Objeto iniciativa: Titulaciones impartidas desde la UNED en Soria desde el año 2000.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215 de 4 de febrero de 2013, pág. 284.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000761.

Núm. expte.: 184/014372.
Núm. registro: 41220.
Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS).
Objeto iniciativa: Cursos y otras actividades académicas realizadas por la UNED en Soria desde el año 2000.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215 de 4 de febrero de 2013, pág. 284.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000762.

Núm. expte.: 184/014374.
Núm. registro: 41222.
Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS).
Objeto iniciativa: Titulaciones que está previsto que se impartan desde la UNED en Soria en el próximo curso académico 2013-2014.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215 de 4 de febrero de 2013, pág. 284.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000763.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

Núm. expte.: 184/013020.
Núm. registro: 38327.
Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS).
Objeto iniciativa: Cantidad de dinero que se ha ejecutado en la provincia de Soria durante el año 2012 por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202 de 02 de enero de 2013, pág. 197.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000756.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

20 de marzo de 2013

Pág. 44

Núm. expte.: 184/013427.
Núm. registro: 39339.
Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS).
Objeto iniciativa: Evolución de la plantilla, plazas ocupadas desde el año 2000 y prestaciones en relación con el Parador de Turismo de la ciudad de Soria.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209 de 24 de enero de 2013, pág. 149.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000757.

Núm. expte.: 184/014379.
Núm. registro: 41227.
Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS).
Objeto iniciativa: Cobertura de telefonía móvil en la provincia de Soria.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215 de 4 de febrero de 2013, pág. 286.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000766.

Núm. expte.: 184/014380.
Núm. registro: 41228.
Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS).
Objeto iniciativa: Opinión del Gobierno acerca de si es un criterio razonable no medir el nivel de cobertura en telefonía móvil cuando es un indicador básico en cualquier indicador de Sociedad de la Información a nivel europeo.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215 de 4 de febrero de 2013, pág. 286.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000767.

Núm. expte.: 184/014381.
Núm. registro: 41229.
Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS).
Objeto iniciativa: Medidas para impulsar la producción de fuentes eléctricas renovables, facturación automática a la red, clave para el conjunto del país, en especial para provincias rurales como Soria.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215 de 4 de febrero de 2013, pág. 287.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000768.

cve: BOCG-10-D-242